



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 046

RADICADO No. 156814089001-2022-00068-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO RAMIREZ CANCELADO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE RAMIREZ CASTRO JORGE ALBERTO y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, veintidós (22) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho de la señora Juez, informando que la señora LUCELY RAMIREZ CANCELADO, presenta solicitud de copia del proceso. Sírvasse proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y del memorial presentado por la señora LUCELY RAMIREZ CANCELADO, en el que solicita copia del proceso de la referencia, este Despacho no puede acceder a lo requerido, pues de conformidad con lo reglado en el artículo 103 del Código General del Proceso y lo contenido en la Ley 2213 de 2022 en concordancia de la normativa vigente, el expediente se tramita en su totalidad de manera virtual; no obstante, este Juzgado teniendo en cuenta que obra poder otorgado a favor del profesional del Derecho Dr. Gustavo Romero Cardenas por parte de la señora RAMIREZ CANCELADO, ordena que por secretaría se le otorgue acceso al expediente virtual de la referencia a la dirección gustabogado@hotmail.com.

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA
En San Pablo de Borbur el veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 06
CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75183b77eb8ce4d1c8a529e6b5f9ab77457df92731055a4d8c1ddc588e7514ff**

Documento generado en 22/02/2024 05:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>